

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

5106 *Resolución de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, de notificación a la empresa con n.º 1168 C Laboratorios Dermocosmético Colunga, por la que se deja sin efecto la autorización de actividades de fabricación/importación de productos cosméticos.*

Con fecha 7 de diciembre de 2012, la Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, ha dictado resolución para dejar sin efecto la autorización de actividades de fabricación/importación de productos cosméticos con n.º 1168 C a la empresa Laboratorios Dermocosmético Colunga, con domicilio en la calle María Auxiliadora 6, 41003 Sevilla.

Ante la acreditada imposibilidad de notificación a la empresa, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 en relación con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. El interesado podrá comparecer ante la Secretaría General de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, calle Campezo 1, edificio 8, 28022 Madrid, en el plazo de 10 días para conocimiento del contenido integral del acto y constancia de tal conocimiento.

Madrid, 31 de enero de 2013.- El Secretario General de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, Francisco Javier Muñoz Aizpuru.

ID: A130005313-1